

Acta de cancelación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-035

Acta Núm. 002

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia núm. **ENJ-GAF-CM-2025-035**

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

ÚNICO: Cancelar el procedimiento de Compra Menor ENJ-GAF-CM-2024-035, llevado a cabo para la Contratación de servicios Mantenimientos preventivos y correctivos del parque de impresoras, escáneres y contadora de billetes de la Escuela Nacional de la Judicatura.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente, para la Contratación de servicios Mantenimientos preventivos y correctivos del parque de impresoras, escáneres y contadora de billetes de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-035, en la cual aprobó la designación de las señoras Diana Duran; Pamela Ramos y Whitney González, como peritos para evaluar las propuestas; también aprobó las especificaciones técnicas de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025) y la ficha técnica del dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025) respectivamente; y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente del presente procedimiento en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional

Acta de cancelación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-035

Acta Núm. 002

www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a cuatro (4) proveedores, según se detalla a continuación:

No.	Oferente	Correo electrónico
1	ALL Office Solutions TS, SRL	servicios@allofficesolutions.com.do
2	Clickteck, SRL	mmarte@clickteckrd.com
3	Osalljet, SRL	Osalljet@gmail.com
4	ICU Soluciones Empresariales, SRL	icuservicio@gmail.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), hasta las 5:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron propuestas de dos (2) oferentes a saber:

No.	Oferente	Correo electrónico
1	ICU Soluciones Empresariales, SRL	icuservicio@gmail.com
2	Resolución técnica Aldaso, EIRL	resoluciontecnicaldaso@gmail.com

POR CUANTO: En fecha trece (13) de agosto de 2025 el área Administrativa (solicitante del servicio) emitió un informe solicitando la cancelación del proceso de compra menor de referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-035, en el cual establecen lo siguiente:

“(...)Por medio del presente, solicitamos formalmente la cancelación del proceso de compra menor núm. ENJ-GAF-CM-2025-035, convocado para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque de impresoras, escáneres y contadora de billetes de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Esta solicitud se sustenta en la necesidad de realizar ajustes y modificaciones sustanciales en las especificaciones técnicas del requerimiento ya que se ha detectado una omisión de equipos esenciales en el listado, lo cual compromete la satisfacción de las necesidades operativas de la institución.

La continuación del proceso con las especificaciones técnicas actuales no garantizaría la correcta ejecución del servicio ni la consecución de los objetivos institucionales. Por lo tanto, la

Acta de cancelación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-035

Acta Núm. 002

reformulación de las especificaciones técnicas es indispensable para asegurar que el resultado final del proceso de contratación se ajuste a los estándares técnicos y operativos requeridos.

Por lo tanto, se solicita la cancelación del proceso para reformular especificaciones técnicas y asegurar que el futuro relanzamiento del proceso cumpla con los estándares técnicos y legales requeridos. (...)"

POR CUANTO: Que, el literal 2 del artículo 106 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá la cancelación de procedimiento. Antes de la notificación de adjudicación, la Entidad Contratante puede disponer la cancelación del procedimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

"b. Se evidencien graves irregularidades en la planificación o en los Pliegos de Condiciones Específicas, que impidan seleccionar objetivamente la oferta más conveniente a los intereses institucionales."

VISTA: El Acta simple de inicio de procedimiento de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), para la contratación de que se trata.

VISTA: La Convocatoria y fincha técnica del procedimiento de compra menor ENJ-GAF-CM-2025-035 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025)

VISTO: El informe emitido por el área Administrativa de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): CANCELAR el procedimiento de Compra Menor de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-035, llevado a cabo para contratación de servicios Mantenimientos preventivos y correctivos del parque de impresoras, escáneres y contadora de billetes de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de que área Administrativa (área solicitante) emitió un informe donde establece que las especificaciones carecen de información sustancial para la ejecución de los servicios a contratar con la calidad esperada.

Acta de cancelación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-035

Acta Núm. 002

Resolución número dos (2): ORDENA la notificación a los oferentes que presentaron propuestas y publicar la presente notificación en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura: www.enj.org.

Resolución número tres (3): ORDENA la notificación al área interna requirente, a los fines de revisar la ficha técnica y evaluar la realización de una nueva convocatoria, conforme a la normativa vigente aplicable.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el ocho (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

[Documento firmado electrónicamente por:](#)

Richard A. Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Inés G. Barcácel Arias

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/HKKU-X2OB-O6EJ-YL6I>

